

BECERRA AVELLO, Manuel Mario



NOMBRE COMPLETO:

Manuel Mario Becerra Avello

EDAD al momento de la detención o muerte:

12-04-55, 18 años a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante Escuela Industrial en Curacautín

FECHA de la detención o muerte:

13 de septiembre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

Estación de Ferrocarriles de Laja, Los Angeles. VIII región

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Carabineros de la Tenencia de Laja

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido (**ENCONTRADO**)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Simpatizante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, (MIR-Chile)

SITUACIÓN REPRESIVA

Manuel Mario Becerra Avello, 18 años de edad, simpatizante del MIR, estudiaba en la Escuela Industrial de Curacautín y había viajado por razones familiares a Laja. El día 14 de septiembre, cuando se disponía a regresar a Curacautín, encontrándose en la Estación del Ferrocarril, a las 8 de la mañana, y en los instantes mismos en que se aprestaba a abordar el tren, fue detenido por cinco carabineros de la Tenencia de Laja, al mando del Sargento Pedro Rodríguez Ceballos.

La detención fue presenciada por la madre de Manuel, doña María Avello, su hermano José Eleazar, su prima Berta y su abuela Griselda Espinoza, quienes lo habían ido a despedir. En el acto los funcionarios policiales subieron a Manuel a un jeep de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones el que utilizaban para movilizarse y en él lo trasladaron hasta la Tenencia de Laja.

Informado el padre de Manuel, de inmediato se trasladó hasta las oficinas de Transporte Cóndor, lugar donde laboraba, para solicitar a su jefe, el Sr. Jaime Stocker, que intercediera ante Carabineros para que pusieran en libertad a su hijo. Este concurrió hasta la Tenencia, pero allí le informaron que no podían ponerlo en libertad debido a que ya habían registrado su detención en los libros correspondientes.

Desde el mismo día 14 hasta el 17 de septiembre, Manuel fue visitado regularmente por sus familiares en el recinto de la Tenencia. Allí pudieron comprobar que lo habían castigado mucho y que le azuzaban los perros, a consecuencia de lo cual su condición física estaba muy precaria y hablaba poco.

Entre los reclusos en la Tenencia según recuerdan los familiares de Manuel Becerra, estaban, entre otros, Alfonsín Hernández, único sobreviviente del grupo; Jack Gutiérrez, Alfonso Macaya y Wuilzon Muñoz.

A don Mario Becerra, padre de Manuel, le informaron funcionarios policiales que su hijo "militaba con los miristas". Manuel Becerra había sido detenido con anterioridad al 11 de septiembre, durante la campaña para las elecciones parlamentarias de 1973, por pintar junto a otros amigos consignas del MIR en Laja. El día 18 de septiembre, cuando una de sus hermanas fue hasta la Tenencia para llevarle el desayuno, se impuso que Manuel y 19 otros detenidos en ese recinto, Juan Acuña Concha, Luis Araneda Reyes, Rubén Campos López, Dagoberto Garfias Gatica, Fernando Grandón Gálvez, Jack Gutiérrez Rodríguez, Juan Jara Herrera, Mario Jara Jara, Jorge Lamana Abarzúa, Alfonso Macaya Barrales, Heraldo Muñoz Muñoz, Wuilzon Muñoz Rodríguez, Federico Riquelme Concha, Luis Sáez Espinoza, Oscar Sanhueza Contreras, Luis Ulloa Valenzuela, Raúl Urrea Parada, Juan Villarroel Espinoza y Jorge Zorrilla Rubio, habían sido trasladados a la ciudad de Los Angeles. En ésa recorrieron diversos lugares de detención sin que lograran ubicar a la víctima.

Por comentarios de los vecinos de la Tenencia se supo que, en horas de la madrugada, los detenidos fueron trasladados con destino desconocido a bordo de una o dos micros pertenecientes a la Papelera.

Sus familiares lo buscaron por más de 6 años y recién en 1979, mediante una investigación judicial, pudieron dar sepultura a la víctima, esclarecer que los 20 detenidos fueron ejecutados por sus captores en el Fundo San Juan, ubicado entre Laja y Yumbel, enterrados clandestinamente en dicho predio. Lugareños descubrieron la matanza y dieron aviso al juez de la localidad, éste no hizo nada. Ellos no conocían la identidad de las víctimas. Carabineros de Yumbel levantaron 19 de los cuerpos y los enterraron al margen de la ley en la fosa común del Cementerio de Yumbel. (Para mayor información ver ficha de Jack Eduardo Gutiérrez Rodríguez).

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Una vez agotadas las gestiones de los familiares para ubicar a la víctima, éstos decidieron recurrir a la justicia presentando ante la Corte de Apelaciones de Concepción el recurso de amparo N°4244 el 2 de octubre de 1978. Este recurso fue rechazado por la Corte el día 23 del mismo mes "considerando que Manuel Mario Becerra Avello no se encuentra detenido ni existe orden de detención pendiente en su contra". Este fallo fue apelado el 24 de octubre de 1978, rechazándose la apelación el 30 de octubre del mismo año, después de desecheda la indicación previa del Ministro señor Rafael Retamal "quien estuvo por pedir informe al Sargento de Carabineros Pedro Rodríguez Ceballos quien habría actuado en la detención del amparado, ya sea dirigiéndole oficio directo o por medio de la Prefectura correspondiente".

El 14 de noviembre de 1978 en el 1er. Juzgado del Crimen de Laja se abrió la causa N°50777 por presunta desgracia de Manuel Mario Becerra Avello. El cierre del sumario y su sobreseimiento temporal fueron ordenados el 31 de mayo de 1979, en primera instancia, el que fue reabierto el 11 de julio de 1979 en la misma instancia. Sin embargo, debido a la querrela criminal que el 24 de julio de 1979 se presentara ante el Juzgado de Letras de Laja, rolada con el N°2770, por los delitos de "secuestro y homicidio de Fernando Grandón y otros" entre los que figura Manuel Mario Becerra Avello en contra del Teniente Juan Alberto Fernández Mitchel y del Sargento Pedro Rodríguez Ceballos quien posteriormente pasara a formar parte de la CNI de Los Angeles y demás funcionarios que a septiembre de 1973 se

desempeñaran en la Tenencia de Carabineros de Laja, se ordenó tener a la vista el proceso N°50.777.

A raíz de esta querrela, se nombró Ministro en Visita al Sr. José Martínez Gaensly quien a través de la investigación pudo establecer que Manuel Mario Becerra Avello fue ejecutado junto a otros 19 detenidos, en el Fundo San Juan, ubicado a unos 200 mts. de la carretera que une a la localidad de Laja con la ciudad de Los Angeles. Los cuerpos fueron inhumados ilegalmente, por los propios victimarios (Carabineros de la Tenencia de Laja). Posteriormente, fueron trasladados en forma clandestina hasta el Cementerio de Yumbel, por funcionarios de Carabineros de esta última ciudad. Esto, a pesar de haber sido comunicado oportunamente el hallazgo de los cuerpos por Carabineros de Yumbel a la juez del Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de esa misma ciudad, quien ordenó a la secretaria del Juzgado, guardar en la caja de fondos el parte de Carabineros, sin iniciar el debido proceso. El 2 de octubre de 1979, fueron exhumados en el Cementerio de Yumbel los restos de las 19 personas por las cuales se había denunciado su detención y posterior desaparecimiento. Luego de algunas diligencias fue encontrado el cadáver N°20 en el mismo lugar del homicidio, en el fundo San Juan.

El 27 de noviembre de 1979, los restos fueron entregados a sus familiares y ese mismo día se realizaron los funerales. El 18 de marzo de 1980 el Ministro en Visita declaró su incompetencia y ordenó remitir los antecedentes a la Justicia Militar, los que fueron rolados con el N°323 80 en la Fiscalía Militar Ad Hoc de Concepción. La causa fue sobreseída definitivamente el 9 de junio de 1980 por el Juez del 3er. Juzgado Militar y su fallo aprobado por la Corte Suprema el 3 de diciembre de 1981. Los responsables de los delitos de secuestro y homicidio fueron amnistiados basándose en el Decreto Ley 2191 de 1978.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009 